

Por sy ordeno e mando e tengo por bien q Jodio m Jodia m moro m mora no sea osado de
fith- axtiano m axtiana en sus enfermedades m les dar malestias m tapos m se
lame en un lino con los dichos Jhanos m Jodias m moros con Jhanos m les en
bie presentes de folados m de hegas m de un asido m de vino m de aues muer
tas m de otras carnes muertas m de pestes muertas m de frumos m de otros cosas
muertas q sean de comen- e q qie- q contra esto fuere Jodio o Jodia lo moro o mo
ra q pche p cada vez q se oviere m

Por sy ordeno e tengo por bien q ninguna m alguna Jhana casada o soltera o amiga
da o muger publica no sea osada de entrar en templo donde los dichos Jo
dios e Jodias o moros o moras morase de noche m de dia e q qie- muger Jha
na q dentro entrare si fuere casada q pche p cada vez q se oviere q ent dicho or
culo entrare q qie- e si fuere soltera o amigada q pierda la ropa q leuare
vestida e si fuere muger publica q le den qe agros p- Justias e sea echa de la villa
o lugar donde biuere

Por sy mando e tengo por bien q de todas estas solte dichas penas sea causada q qie-
persona de la gbdar o villa o lugar donde naciere e de su casa o de q qie- pe
sona e Jhanera e p- galardon la reyna pta de los mros e de las penas qya p sy el
acusador e las otras de ptes q sean p la m camara p es m mard q mguo m
algunos p- sy mesmo no penden m entrare mguo Jodio m Jodia m moro m mo
ra fith mta q sean llamados quysto e oydo e engado p- drecho

Por sy mando e tengo por bien q mguo Jodio m Jodia m moro m mora de oy en a
delante q no se llame en noche don p- estuya m p- palaha e el q contra
p- fisiere q le den p- cada vez q se oviere qe agros

Por sy ordeno e mando e tengo por bien q ninguna m algunas de las dichas penas con
les m qennats no puedan qita- m raga de las m alguna de las dispensas m
anade- m mengua- alto m mepinos m negados m de persona alguna de las m
les gbdades e villas e logares abn q sean senores e qyan mero mpro en
ellas psona q pierda el senorio e los ofigos

Y manda e ordena nro Senor el rey e tiene por bien q todos los Jodios de sus reynos
e senorios q no traygan capote con chias luego salvo q sean las chias cortas fa
sta un palmo fechas amaneca de onbudo e de auesno asidas todas en de re
de- fasta la pura

Por sy mando e ordeno el dicho Senor rey e tiene por bien q todos los Jodios traygan p
he las ropas de enana mltas con alems e no traygan matoros e q traygan sus
senales barmas constituidas q agora tena

Por sy manda e ordena el dicho Senor rey e tiene por bien q todos los Jodios e Jodias
e moros e moras q no traygan ramos mguos salvo q sea la mayor fitha el p- sio
de la casa fasta seiscientos mrs e donde ayuso e sepan todos qtos qlo contrario fisiere
q p- la pmera vez q pierda toda la ropa q qoyere vestida fasta la camisa q
p- la segunda q pierda toda la ropa e le den qe agros e p- la tercera vez q